

<http://saia.pereira.gov.co>



ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **26444-2016**  
Fecha: 05/06/2016-09:48:03  
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: Dirección Operativa de Parques Y Arborización

Pereira, 3 de junio de 2016

GO-0616-293



Señor  
**ÁLVARO ESCOBAR H**  
Calle 19 No. 9-50 Local 29 Edificio Diario del Otún  
Cel. 316 249 15 20  
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Respondiendo a: PERSONA NATURAL/JURIDICA: ÁLVARO ESCOBAR  
RADICADO ATESA No. 643 – PODA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS  
PÚBLICOS.

Cordial saludo:

En atención a oficio objeto del asunto, comedidamente se informa que la rocería y limpieza de taludes de la vía que conduce al ecohotel la Casona, vía variante Condina la vereda Tribunales vía Armenia, Atesa de Occidente S.A. ESP no es el ente competente para ejecutar las labores de corte de césped en dicho sector, debido a que dentro de las competencias adquiridas; se presta el servicio de corte de césped en el perímetro urbano del municipio de Pereira, actividad complementaria del servicio público de aso establecida por la resolución CRA 720 de 2015 y el Decreto 2981 de 2013.

#### Corte de césped y poda de árboles

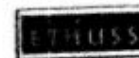
**Artículo 67. Actividad de corte de césped.** Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos.

**Parágrafo.** Se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.

Por lo anteriormente expuesto se tramitará dicha solicitud a la Dirección de Parques y Arborización (Alcaldía de Pereira) teniendo en cuenta que por ser sector rural no es competencia nuestra.



Centro de Atención al Cliente:  
Cra. 10 No. 17 - 55, Edificio Torre Central, Mezzanine, Línea 110  
Base Administrativa y Operativa:  
Cerritos Km. 15 Vía Cartago, Teléfono: (6) 311 6711 - Fax 315 39 81  
Pereira - Risaralda - Colombia





Cordialmente,

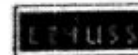
  
**JUAN CARLOS BARCO VÁSQUEZ**  
Director Operativo  
ATESA DE OCCIDENTE S.A. ESP

✓ Con copia: Doctor **Gustavo Cardona Aguirre**, Director Operativo de Parques y Arborización,  
Alcaldía piso 9

Proyectó y elaboró: Nataly Salazar T.



Centro de Atención al Cliente  
Cra. 10 No. 17 - 55, Edificio Torre Central, Mezzanine, Línea 110  
Base Administrativa y Operativa  
Cerritos Km. 15 Via Cartago, Teléfono: (6) 311 6711 - Fax 315 39 81  
Pereira - Risaralda - Colombia





<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	08 de junio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	26444
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JUAN CARLOS BARCO VASQUEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	RESPONDIENDO	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GUSTAVO CARDONA AGUIRRE - Director Operativo De Parques Y Arborización	<b>Copia a:</b>	-

